

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Doña María Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 210 de 2010 y acumuladas de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Pérez Pérez, Alfredo Pérez Arroyo, Robert Cristian Bandi, Cernat Laurentiu Costel contra la empresa Proyectos y Servicios Cansan, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el siguiente:

Auto de acumulación

En Talavera de la Reina, a 19 de abril de 2010.

Parte dispositiva

Acumúlese a la presente ejecución las que se siguen en este Juzgado con los números 211 de 2010 y 212 de 2010.

Notifíquese la presente resolución a las partes. En el caso de que la empresa demandada se encuentre en ignorado paradero, notifíquese a la misma por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, advirtiéndole que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados, (artículo 59 de la LPL).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda, (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. El Magistrado-Juez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Proyectos y Servicios Cansan, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Talavera de la Reina, a 19 de abril de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o encia, o sé trate de emplazamiento.-La Secretaria Judicial, María Carmen Panizo Moreno.

N.º I.- 4227